

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA. Nº 5/2015.
1ª Convocatoria

En la localidad de Illueca, siendo las 19:10 horas del día 16 de julio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda (BOPZ núm. 202, del día 3 de septiembre de 2001), y al efecto de proceder a celebrar la constitución de esta Comarca a la vista de los resultados de las Elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos a continuación enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto:

- Por el Partido Popular:
 - Don Ignacio Herrero Asensio.
 - Doña Inmaculada Concepción Barriga García.
 - Don Millán Martínez Modrego.
 - Don Tomás Gómez Embid.
 - Don Juan Carlos Ibarzo Marín.
 - Don José Javier Jordán Marquina.
 - Don Pascual Luna Gimeno.
 - Don Victoriano Redrado Cacho.

- Por el Partido Socialista:

- Don José Ángel Calvo Ayora.
- Doña María Rosario Cabrera Ruiz.
- Doña María Pilar García Berdejo.
- Don José Antonio Gómez Ruiz.
- Doña María Carmen Serrano Tejedor.
- Don Fernando Cardona Vilar.

- Por el Partido Aragonés:
 - Don Miguel Ángel Garcés Zapata.
 - Don Jesús Enrique Martínez Barcelona.
 - Doña Celia Joven Sánchez.

- Por el Partido Chunta Aragonesista:
 - Don Rubén Redondo Refusta.
 - Don Fernando Sáinz Crespo.

Estando presentes la totalidad de los miembros que legalmente componen el Consejo, se declara abierta la Sesión.

Se informa por la Secretaría que se han remitido por parte de la Junta Electoral de Aragón, el día 3 de julio de 2015, las credenciales acreditativas de los consejeros comarcales. Del mismo modo se indica que por parte de todos los concejales electos que en el día de hoy van a tomar posesión del cargo de Consejero de la Comarca del Aranda, se han presentado las declaraciones a las que hace referencia el artículo 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ninguno ha hecho constar ninguna causa de incompatibilidad. Por otro lado, tal y como indica el art. 36.2 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha puesto a disposición de

éstos un Acta de Arqueo, así como el Inventario de Bienes de la Comarca. Respecto de la primera, se ha hecho una copia para cada uno de los partidos con representación en el Consejo.

Por parte del Secretario se procede en primer lugar a dar lectura al artículo 47 Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Comarcalización. Posteriormente y de conformidad con el citado artículo se procede a hacer llamamiento a los miembros de la Mesa:

- Don José Antonio Gómez Ruiz. Miembro de mayor edad.
- Doña Celia Joven Sánchez. Miembro de menor edad.

En dicho orden, ambos proceden a tomar posesión del cargo mediante la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: *“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero de la Comarca del Aranda, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

Queda por tanto constituida la Mesa de Edad y toma la palabra el Sr. Presidente de la misma, Don José Antonio Gómez Ruiz. El Sr. Presidente continúa dando lectura a las credenciales remitidas por la Junta Electoral de Aragón el día 3 de julio. Todos los nombrados leen personalmente la fórmula, manifestándose de la siguiente manera:

- Don Ignacio Herrero Asensio. Jura.
- Doña Inmaculada Concepción Barriga García. Jura.
- Don Millán Martínez Modrego. Jura.
- Don Tomás Gómez Embid. Promete.
- Don Juan Carlos Ibarzo Marín. Promete.
- Don José Javier Jordán Marquina. Promete.
- Don Pascual Luna Gimeno. Promete.
- Don Victoriano Redrado Cacho. Jura.

- Don José Ángel Calvo Ayora. Promete.
- Doña María Rosario Cabrera Ruiz. Promete.
- Doña María Pilar García Berdejo. Promete.
- Don José Antonio Gómez Ruiz. Promete.
- Doña María Carmen Serrano Tejedor. Promete.
- Don Fernando Cardona Vilar. Promete.
- Don Miguel Ángel Garcés Zapata. Promete.
- Don Jesús Enrique Martínez Barcelona. Promete.
- Doña Celia Joven Sánchez. Promete.
- Don Rubén Redondo Refusta. Promete.
- Don Fernando Sáinz Crespo. Promete.

Finalizado el juramento o, en su caso, promesa de la fórmula prevista en el RD 707/1979, de 5 de abril, por parte de la Presidencia de la Mesa, siendo las 20.25 horas, declara constituida la Comarca del Aranda de conformidad con los resultados de las elecciones locales del día 24 de mayo de 2015.

Se procede a continuación a la elección de la Presidencia. La Secretaría da lectura al artículo 48.2 Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre. Se pregunta a los miembros presentes quién o quienes se postulan como candidatos. Serán los siguientes:

- Don Ignacio Herrero Asensio.
- Don José Ángel Calvo Ayora.
- Don Rubén Redondo Refusta.

Posteriormente se informa por la Secretaría que el sistema de votación será secreto, tal y como dispone el artículo 125.3 Ley de Administración Local de Aragón. A estos efectos, se indica, tienen a su disposición los Sres. Consejeros unas papeletas con el nombre de los candidatos. Finalizada la votación, el resultado es el siguiente:

- Votos emitidos: 19.
- Votos válidos: 19.

- Votos en blanco: 0.
- Votos nulos: 0.

La votación se distribuye entre los candidatos del siguiente modo:

- Votos a favor de don Ignacio Herrero Asensio, OCHO.
- Votos a favor de don Jose Ángel Calvo Ayora, DIEZ.
- Votos a favor de don Rubén Redondo Refusta, UNO.

A la vista del resultado de la votación, al ser el número total de consejeros de 19, y por tanto estar la mayoría absoluta en diez, se procede, siendo las 20:35 horas, a proclamar Presidente de la Comarca del Aranda a don José Angel Calvo Ayora, del Partido Socialista.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente procede a tomar posesión mediante el juramento de la siguiente fórmula: *“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Comarca del Aranda, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»*.

Tras el juramento, queda disuelta la Mesa de Edad y preside la sesión el Sr. Presidente don José Angel Calvo Ayora. Por la Presidencia se da la palabra a los distintos candidatos. Se producen las siguientes intervenciones:

Don Rubén Redondo Refusta:

Define la Comarca del Aranda a través del refrán *“el tiempo pone las cosas en su sitio”*. En el año 93, con la nueva Ley de Comarcalización de Aragón, la Comarca del Aranda fue la primera en constituirse, si bien ya venía autogestionándose a través de lo que ya era el germen de la misma, la Mancomunidad del Rio Aranda. Siendo la primera, fue,

otra vez, referencia y ejemplo para el resto de comarcas aragonesas. Adjetiva la Comarca como una comarca joven, donde, a pesar de su pequeña extensión, ha sido una de las únicas en las que han convivido las cuatro culturas más influyentes de la Península Ibérica. Pone de manifiesto que la Comarca del Aranda tiene más rasgos que señalar, siendo uno de los más relevantes la capacidad de sus gentes de elaborar un tejido industrial basado en el calzado, sin ayudas de ningún tipo y con apertura a mercados internacionales. Además no hay que olvidar la impronta que dejó el linaje de los Luna y riquezas arquitectónicas como el castillo gótico de Mesones de Isuela y la colegiata de Nuestra Sra. de los Reyes de Calcena, entre otros. Es por tanto la Comarca del Aranda un lugar de confluencias culturales y arquitectónicas.

Interviene a continuación el candidato del Partido Popular, don Ignacio Herrero Asensio:

Agradece también la asistencia de todos los presentes, dando la bienvenida al Presidente de la Excm. Diputación Provincial, así como a los diputados presentes y resto de alcaldes. Pone de manifiesto que las elecciones las ha ganado el Partido Popular y que ha sido necesario un tripartito para que el Partido Socialista ostente la presidencia de la institución por primera vez. Su partido ha trabajado en cuatro puntos fundamentales: lucha contra la despoblación, la creación de empleo, la puesta en marcha de nuevos servicios y la construcción del nuevo centro de salud, ya adjudicado. Cualquier medida del Presidente que vaya en esta línea será apoyada por su formación.

En último lugar interviene el Presidente Comarcal:

Agradece a los presentes su asistencia: al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, don Juan Antonio Sánchez Quero; a don Javier Sada, Portavoz del Grupo Socialista en las Cortes de Aragón; a don José Carlos Tirado, alcalde de Ariza y diputado provincial; a todos los amigos y amigas presentes y a los Sres. Consejeros entrantes, pero también a los salientes, por su dedicación y trabajo durante los últimos años. Agradece también el apoyo a sus compañeros del Grupo Socialista, a los consejeros del Partido Aragonés y a Chunta que han apoyado su candidatura. Indica que de los 69 concejales de

la Comarca, entre los tres partidos suman 50, legitimidad más que suficiente para afrontar el resto que está por venir.

Asume como Presidente de la Comarca el compromiso de hacer valer el principal objeto de creación de las comarcas, mejorar el desarrollo de los municipios y la vertebración del territorio, ese será el principal objetivo.

Indica que en el modo de hacer gobierno, en estos próximos años va a contar con todos los grupos políticos, buscando el diálogo, el consenso y la participación de todos, incluyendo al pueblo y los representantes que de éste no forman parte del Consejo.

Los cuatro años de oposición que han llevado a cabo, dice, han sido de una oposición constructiva, aportando ideas y propuestas que en muchas ocasiones han sido acogidas por la Presidencia saliente. Convencido está que con los gobiernos comarcales anteriores no solo ha habido diferencias, sino también puntos de vista en común, y será por estos por lo que empezará a trabajar, apoyándose en el resto de instituciones aragonesas, Gobierno de Aragón y Diputación Provincial, cuya ideología política comparten.

Se impone una nueva manera de hacer política, partiendo de la premisa de que en los próximos años va a ser difícil ver mayorías absolutas, siendo necesario hacer gobiernos de coalición y un ejercicio de responsabilidad para llevar a cabo políticas que hagan más fácil la vida de los vecinos de la Comarca.

Los objetivos que se marca durante los próximos cuatro años van a ser mantener y mejorar los servicios ya prestados, promover y mejorar las condiciones de la industria en la Comarca, intentando traer nuevos proyectos generadores de empleo. La Comarca del Aranda es una comarca especialmente castigada por la crisis, pero también ha sido una comarca puntera en creación de empleo, se debe volver a ese camino. Indica que las políticas a llevar cabo deben lograr la consecución de diversos objetivos: mejora de las carreteras, de las comunicaciones tecnológicas, servicios turísticos y medioambientales, etc.

En la confianza de que es una tarea que se puede llevar a cabo, solicita el apoyo y la colaboración de todos los consejeros, trabajadores de esta comarca y del Consejo Consultivo de Alcaldes, que quiere poner en valor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, dando las gracias a todos los presentes, siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión del Consejo, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. José Angel Calvo Ayora.

Fdo.: D. Alberto Cano Reglero.